

Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Pereira

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero ocho (8) de dos mil veintiuno (2021). Rad. 2022/307

El señor JUAN MANUEL SIERRA OCAMPO por intermedio de apoderada judicial formula en este Despacho demanda de ADOPCION DE MAYOR DE EDAD, respecto del joven SIMON SIERRA OCAMPO. La demanda reúne los requisitos legales y por ello es procedente admitirla ordenando darle el trámite correspondiente.

Por tanto, el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA ROSA DE CABAL,

RESUELVE:

- 1. ADMITIR la demanda en referencia.
- 2. Désele el trámite señalado en el artículo 577 y siguientes del Código General del Proceso.
- 3. En firme este auto se proveerá sobre las pruebas solicitadas por la parte demandante.

4.Se reconoce personería a la abogada DIANA PAOLA MUÑOZ CUELLAR para representar al señor JUAN MANUEL SIERRA OCAMPO, en los términos y para los efectos del memorial-poder.

COPIESE v NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA

Sul Min H.

Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 001 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2ab3a6f89a516725a8f3e879e92f340239446baa5bc0608405c99e8eed14e49**Documento generado en 08/02/2022 12:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica